



San José, Costa Rica, 07 de Noviembre del 2014

RESOLUCION SOBRE LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACION DE "LEY MARCO REGIONAL REFERENTE AL DERECHO HUMANO AL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO"

La Reunión de las Comisiones Interparlamentarias de Derechos Humanos; Medio Ambiente y Cambio Climático; Asuntos Municipales y Servicios Públicos del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y el Cuenca del Caribe (FOPREL), celebrada en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, el día 07 de Noviembre del 2014, deja constancia de su compromiso por la defensa del Derecho Humano referido al acceso al Agua Potable y Saneamiento en los países miembros, al emitir la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

I

Que la Resolución 64/292 de la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

II

Que en la Observación General 15, referida a la aplicación del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (artículos 11 y 12 del Pacto), se fundamenta que: "El derecho humano al agua es el derecho de todos a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico. Un abastecimiento adecuado de agua potable es necesario para evitar la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de las enfermedades y satisfacer las necesidades de consumo, cocina e higiene personal y doméstica."

III

Que existen iniciativas importantes entre ellas, la Agenda Regional de Saneamiento elaborada por el Foro Centroamericano y República Dominicana de Agua Potable y Saneamiento (FOCARD-APS), la cual constituye una visión orientada a contribuir a la universalización de los servicios de saneamiento, la salud, el desarrollo sostenible de los países y por ende a la reducción de la brecha social y económica en la región.

IV

En la XXXI Reunión Ordinaria del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y el Cuenca del Caribe, celebrada en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, el día 18 de Marzo del 2014, se instó a la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático con sede en la Asamblea Legislativa de Costa Rica y a la Comisión

Interparlamentaria de Derechos Humanos con sede en la Cámara de Diputados del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos , iniciar con la formulación de la “Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento”

V

Que en la Primera Reunión de Instalación de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos del FOPREL, realizada en la ciudad de México, D.F., el día 19 de febrero de 2014, se solicitó a la Secretaria Permanente de FOPREL, continuar las gestiones y coordinación con la Cooperación Suiza (COSUDE) para promover la formulación de una Ley Marco sobre el Derecho Humano al Acceso al Agua Potable y Saneamiento.

VI

Que la armonización de los marcos jurídicos en materia de Agua Potable y Saneamiento contribuirá al fortalecimiento de la resiliencia de las poblaciones más vulnerables que habitan en los territorios que han sido severamente afectados por la sequía; en especial, la de los territorios que se ubican dentro de las franjas de afectación severa del denominado corredor seco Centroamericano.

RESUELVE:

I

Dar por recibido el Diagnostico y Directrices presentado por la Secretaria Ejecutiva del FOPREL para la formulación de la “Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento”, de igual forma asumimos el compromiso de participar desde cada uno de nuestros parlamentos, y comisiones nacionales respectivas, en el proceso de formulación, consultas y adecuación del proyecto de ley marco referido.

II

Se continúe el proceso de la formulación de una “Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento” con base a los aportes, recomendaciones y directrices presentadas.

III

Gestionar y cabildear al interior de nuestros parlamentos la asignación de presupuesto específico en infraestructura primaria que contribuya a garantizar la cobertura universal de los servicios de Saneamiento y agua potable.

IV

Continuar con los esfuerzos de promover y gestionar el reconocimiento constitucional del derecho humano al agua potable y saneamiento.

V

Gestionar ante las instancias correspondientes la defensa y protección de los recursos hídricos con que cuentan los distintos países, para ello hacer los ajustes presupuestarios necesarios.

VI

Agradecer a la Cooperación Suiza en América Central por la colaboración brindada durante el proceso de formulación de la iniciativa de "Ley Marco referida al Derecho Humano al Agua Potable y Saneamiento".

VII

Agradecer los aportes técnicos y financieros al proceso de la Ley Marco brindados por CARE Internacional en el marco del proyecto ECHO Corredor Seco en Centroamérica.

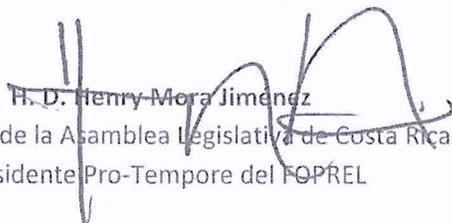
VIII

Reconocer el aporte brindado por FOCARD-APS en este proceso y continuar el trabajo conjunto FOCARD-APS / FOPREL para la formación de la Ley Marco.

IX

Agradecer y reconocer la presencia de la Diputada Dra. Kenza EL GHALI y del Senador Dr. Mekki EL HANKOURI, miembros del Parlamento del Reino de Marruecos en esta reunión como observador; a la vez agradecer a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por su hospitalidad y beneplácito de servir de anfitrión para la celebración de la Reunión de las Comisiones Interparlamentarias de Derechos Humanos; Medio Ambiente y Cambio Climático; Asuntos Municipales y Servicios Públicos del FOPREL.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución en la Ciudad de San José, República de Costa Rica, a los siete días del mes de Noviembre del año dos mil catorce, en ejemplar original, para su correspondiente archivo en la Secretaria Permanente.


H. D. Henry Mora Jiménez
Presidente de la Asamblea Legislativa de Costa Rica
Presidente Pro-Tempore del FOPREL

H.D. Amalia García
Cámara de Diputados del Congreso de
los Estados Unidos Mexicanos y Presidenta de
la C. I. de Derechos Humanos
del FOPREL

H. D. Jenny Martínez
Asamblea Nacional de la República de
Nicaragua y Presidenta de la C. I. de Servicios
Públicos del FOPREL

H.D. Marion Lara Orellana
Congreso Nacional de la República de Honduras
y Presidente de la C. I. de Asuntos Municipales
del FOPREL

H. D. Gerardo Vargas
Asamblea Nacional de la República de
Nicaragua y Presidenta de la C. I. de Medio
Ambiente y Cambio Climático del FOPREL

H. S. Marco Pech
Cámara del Senado de Belize

H. S Gerardo Marconi Sosa
Cámara del Senado de Belize

H. D. Herman Longworth
Cámara de Representantes de Belize

Lic. Eddie Webster
Cámara de Representantes de Belize

H.D Estela Hernández
Asamblea Legislativa de la República de El
Salvador

H.D Nery Díaz
Asamblea Legislativa de la República El
Salvador

H.D Guillermo Mata
Asamblea Legislativa de la República de El
Salvador

H. D. Augusto Cruz
Congreso Nacional de la República de Honduras

H.D. Juan Ramón Jiménez
Asamblea Nacional de la República de
Nicaragua

H.D. Adolfo Martínez Cole
Asamblea Nacional de la República de
Nicaragua

H. D. Ronald Vargas

Asamblea Legislativa de la República de Costa
Rica

H. D. William Alvarado

Asamblea Legislativa de la República de Costa
Rica

H. D. Javier Carbonero

Asamblea Legislativa de la República de Costa
Rica

H. D. Antonio Colón
Cámara de Diputados de la República
Dominicana

H. D. Mariano Montero
Cámara de Diputados de la República
Dominicana

H. D. Yadira Bendaña
Congreso Nacional de la República de Honduras

Observadores:

H. D. Kenza EL GHALI

Cámara de Representes del Parlamento del
Reino de Marruecos

H. S. Mekki EL HAUKOURI

Cámara de Consejeros del Parlamento del
Reino de Marruecos